PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN PARCIAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 31/07//2023	
REGIONAL:	CAQUETÁ
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Alejandro Figueroa
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5145510
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	Contratar la compra por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá
VALOR:	$ 33.761.266
CONTRATISTA:	ANA MILENA NADER FARFAN
NIT:	C.C. 40771500 de Florencia
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Florencia
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de junio de 2023
FECHA DE INICIO:	29 de junio de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	168 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 33.761.266
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 33.761.266
PRÓRROGA No x:	N/A
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. x:	N/A
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales

	(mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: a. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. b. Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción. c. Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. d. Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas e. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. f. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago.

	Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El proveedor ha cumplido con el objeto del contrato.	Registro fotográfico de elementos recibidos programas SER.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El proveedor ha suministrado los elementos conforme a la ficha técnica establecida en el contrato.	Registro fotográfico de elementos recibidos programas SER.
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se ha presentado ninguna reclamación por parte del proveedor.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El proveedor ha cumplido con el objeto del contrato.	Registro fotográfico de elementos recibidos programas SER.
e) Tanto la entrega como el recibo de los bienes y/o materiales debe ser programada con el almacenista y la supervisión del contrato, que permita a la entidad recibir los materiales de formación con el acompañamiento del supervisor del contrato.	El proveedor concertó la entrega de los elementos con el almacenista y supervisor del contrato.	Pantallazo de correo electrónico de agentamiento para entrega de elementos.
f) Los bienes que entrega el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales.	El proveedor allegó los elementos en óptimas condiciones de consumo y uso.	Registro fotográfico de elementos recibidos.
g) El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas. Esta misma	El proveedor allegó certificación donde manifiesta no tener personal empleado, y no está	Evidencia soportada en la plataforma SECOP.

debe incluir la identificación de peligros.(cuando aplique en la etapa contractual)	obligada a la implementación el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST.	
h) El riesgo y propiedad de los productos o bienes será asumido por parte del CONTRATISTA, hasta la entrega total a satisfacción de estos, en el lugar de ejecución acordado.	No se ha presentado ningún riesgo en la entrega parcial de los productos.	No reposa evidencia por que no hubo ninguna novedad.
i) El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA, hasta que realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	El proveedor allegó los elementos conforme lo describe la ficha técnica.	Pantallazo Acta de recibo a satisfacción de elementos.
j) El contratista deberá coordinar con el supervisor un cronograma de entrega de los bienes, de acuerdo con las necesidades de la entidad, el cual deberá cumplirse en los plazos estipulados so pena de que la entidad pueda iniciar el siniestro de incumplimiento.	El proveedor concertó la entrega de los elementos con el almacenista y supervisor del contrato.	Pantallazo de correo electrónico de solicitud de elementos.
k) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	No se ha presentado ningún riesgo en la entrega parcial de los productos.	No reposa evidencia por que no hubo ninguna novedad.
l) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a la administración o a terceros.		
m) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
n) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en El artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	El proveedor hasta le fecha no realizado proceso de entrega de cuenta de cobro.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
o) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
p) Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, de causal sobreviniente de incompatibilidad o inhabilidad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
q) El contratista será responsable de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA, con ocasión de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual y/o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.
r) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.	No reposa evidencia toda vez que no se realizó esta actividad.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N.A	N.A	$ 0	$ 0	$ 33.761.266	0%

OBSERVACIONES

El presente informe se presenta como preliminar al cambio de supervisión contractual motivado por la renuncia presentada mediante radicado No. 18-1-2023-002472 de 22 de junio de 2023 del señor Luis Ángel Lozada Olaya al cargo de Coordinador Grupo de Formación

Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, que funge como supervisor hasta el 09/07/2023. Así pues, a partir del 10/07/2023 se le asigna la supervisión del contrato al señor Mario Daniel Cardozo Córdoba como Coordinador Grupo de Formación Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, según resolución No. 18-172 de 2023.

Se aclara que en la fecha de presentación de este informe el contratista no tiene procesos sancionatorios en curso.

Elaboro: Alejandro Figueroa Losada, Apoyo a Supervisión Contractual. Alejandro Figueroa L.

Aprobó: Luis Ángel Lozada Olaya – Profesional Grado 02.

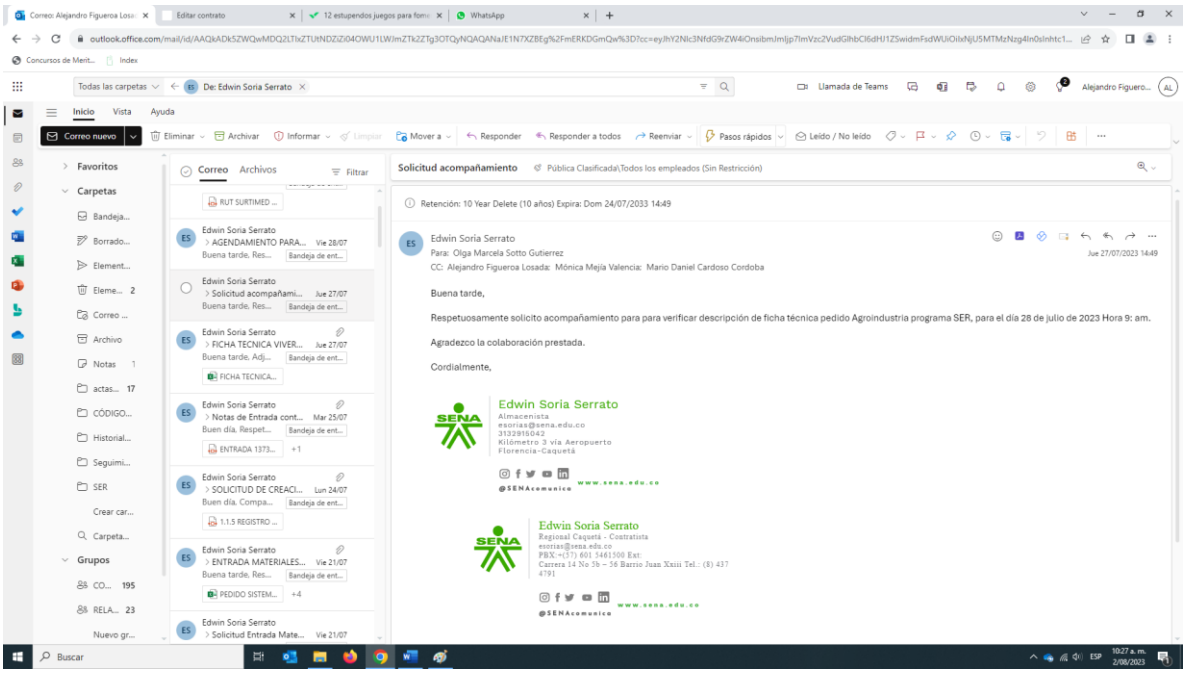
Anexos:

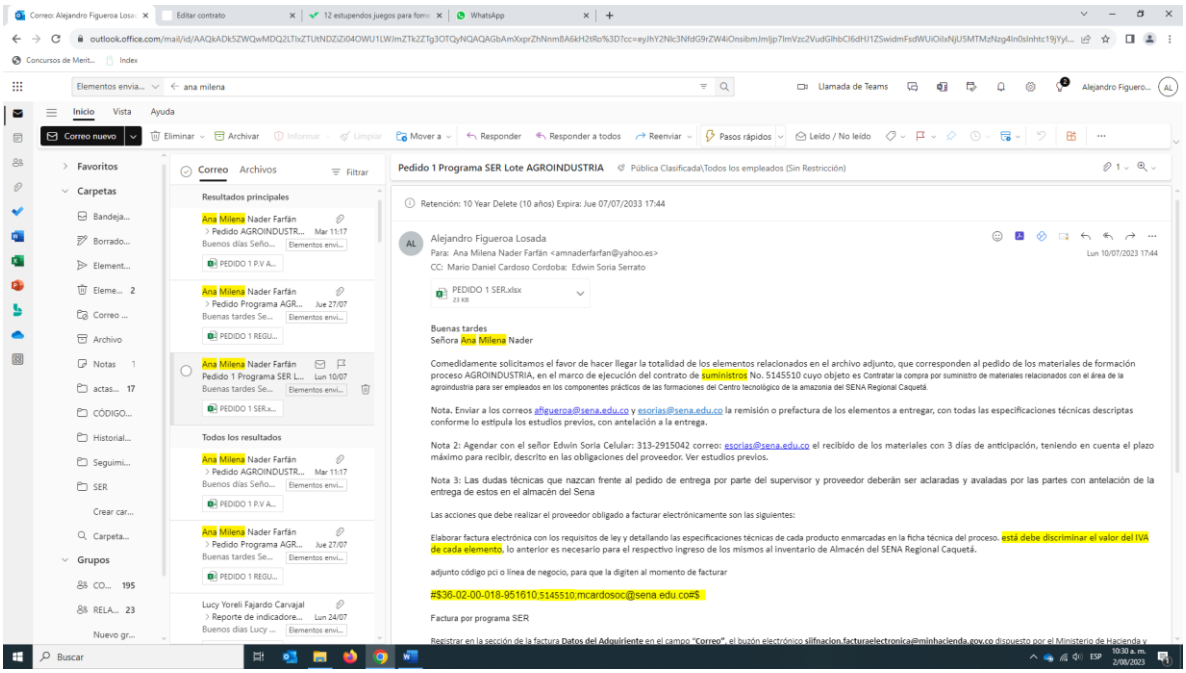







Carvajal
EMPAQUES
DKasa


Solicitud acompañamiento
Edwin Soria Serrato
Para: Olga Marcela Sotto Gutierrez
Buena tarde,
Respetuosamente solicito acompañamiento para para verificar descripción de ficha técnica pedido Agroindustria programa SER, para el día 28 de julio de 2023 Hora 9: am.
Agradezco la colaboración prestada.
Cordialmente,
Edwin Soria Serrato
Almacenista
Edwin Soria Serrato
Regional Caquetá - Contratista


Pedido 1 Programa SER Lote AGROINDUSTRIA
Alejandro Figueroa Losada
Para: Ana Milena Nader Farfán <amnaderfarfan@yahoo.es>
CC: Mario Daniel Cardoso Cordoba; Edwin Soria Serrato
PEDIDO 1 SER.xlsx
Buenas tardes
Señora Ana Milena Nader
Comedidamente solicitamos el favor de hacer llegar la totalidad de los elementos relacionados en el archivo adjunto, que corresponden al pedido de los materiales de formación proceso AGROINDUSTRIA, en el marco de ejecución del contrato de suministros No. 5145510 cuyo objeto es Contratar la compra por suministro de materiales relacionados con el área de la agroindustria para ser empleados en los componentes prácticos de las formaciones del Centro tecnológico de la amazonia del SENA Regional Caquetá.
Nota. Enviar a los correos afigueroa@sena.edu.co y esorias@sena.edu.co la remisión o prefactura de los elementos a entregar, con todas las especificaciones técnicas descriptas conforme lo estipula los estudios previos, con antelación a la entrega.
Nota 2: Agendar con el señor Edwin Soria Celular: 313-2915042 correo: esorias@sena.edu.co el recibido de los materiales con 3 días de anticipación, teniendo en cuenta el plazo máximo para recibir, descrito en las obligaciones del proveedor. Ver estudios previos.
Nota 3: Las dudas técnicas que nazcan frente al pedido de entrega por parte del supervisor y proveedor deberán ser aclaradas y avaladas por las partes con antelación de la entrega de estos en el almacén del Sena
Las acciones que debe realizar el proveedor obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:
Elaborar factura electrónica con los requisitos de ley y detallando las especificaciones técnicas de cada producto enmarcadas en la ficha técnica del proceso. está debe discriminar el valor del IVA de cada elemento. lo anterior es necesario para el respectivo ingreso de los mismos al inventario de Almacén del SENA Regional Caquetá.
adjunto código pci o línea de negocio, para que la digiten al momento de facturar
#$36-02-00-018-951610;5145510;mcardosoc@sena.edu.co#$
Factura por programa SER